



**CIRCULAR INFORMATIVA NUM. 2009 –25**

*“La mano amiga de los municipios”*

9 de junio de 2009

**A TODOS LOS ALCALDES Y DIRECTORES DE  
PROGRAMAS FEDERALES DE LOS  
MUNICIPIOS “NON-ENTITLEMENT”**

Omar E. Negrón Judice  
Comisionado

**INFORME DE EVALUACION Y EJECUCION 2008 - PROGRAMA CDBG**

El Área de Administración de Fondos Federales se encuentra en la preparación del Informe Anual de Ejecución y Evaluación del Estado 2008. El mismo refleja los logros obtenidos durante el año fiscal 2008- 2009.

Es necesario para recopilar los datos estadísticos referentes a los logros de su municipio el cumplimiento con el “Performance Measurement System” (PMS), implantado desde el año 2007, conforme a las regulaciones de HUD. Se utilizarán las planillas del PMS entregadas en el disco del pasado año, ya que continúan vigentes y están diseñadas para hacer los cálculos automáticamente con los datos provistos. También estarán disponibles en la página electrónica de la OCAM en la siguiente dirección: [www.ocam.gobierno.pr](http://www.ocam.gobierno.pr).

Las planillas ya cumplimentadas deben radicarse a través de la oficina de correo de la OCAM no más tarde del **17 de julio de 2009**. No deben ser enviadas por correo electrónico.

Los datos a incluirse son los del desempeño del municipio durante el año fiscal del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009. Para la recopilación de los mismos se utilizará la planilla que corresponda a la clasificación del proyecto, según descrito a continuación:

- Planilla # 1 - Actividades de desarrollo comunal para facilidades públicas e infraestructura.
- Planilla # 2 - Actividades bajo el Fondo de Emergencia o Contingencia.

- Planilla #3 - Actividades de servicio público que son de beneficio a la comunidad general tales como los Guardias Municipales y Organizadores de la Comunidad.
- Planilla #4 – Actividades de servicio público de beneficio directo a un participante tales como Auxiliares del Hogar, Programas de Tutorías, Líderes Recreativos y Clínicas de Salud.
- Planilla #5 – Actividades de rehabilitación de viviendas. No se incluye el proyecto de “Disaster Recovery” 2005.
- Planilla #6 – Actividades del Programa “Homeownership”
- Planilla #7, #8, #9 y #10 – Actividades de desarrollo económico (En estas planillas el nombre del negocio se indicará como “Project Tittle”)

Cabe señalar que conforme a la reglamentación vigente, para considerar un proyecto de desarrollo económico debe ser administrado por una entidad privada y no por el municipio. A esos efectos, aquellos proyectos en desarrollo o terminados bajo esta clasificación de desarrollo económico que no cumplen con este criterio, deben ser incluidos bajo la categoría de desarrollo comunal.

A continuación se describe la utilización de las planillas para la categoría de Desarrollo Económico (Planillas #7, #8, #9 y #10):

- Planilla #7 – Actividades de desarrollo económico aplicables a negocios de producción que funcionan como suplidores de un producto, donde el servicio no es directo a las personas.

Luego se cumplimenta la planilla #9 para recopilar los datos referentes a los empleos creados y/o planilla #10 para los empleos retenidos en los negocios incluidos en esta planilla #7. (El negocio puede generar ambos tipos de empleos; creados y retenidos)

- Planilla #8 - Actividades de desarrollo económico aplicables a negocios de bienes y servicios que tienen venta directa a las personas.

Luego se cumplimenta la planilla # 9 para recopilar los datos referentes a los empleos creados y/o planilla #10 para los empleos retenidos en los negocios incluidos en esta planilla #8. (El negocio puede generar ambos tipos de empleos; creados y retenidos)

El municipio tiene la responsabilidad de recopilar la información del Programa FEM. Esto incluye hacer las gestiones con el dueño del negocio que recibió el reembolso de interés para obtener los datos de las personas que se beneficiaron con empleos creados y/o retenidos.

Cualquier duda y/o información adicional en relación al PMS, favor comunicarse con la Sra. Jeannette Cepeda, Especialista en Propuestas Federales, al teléfono (787) 754-1600, extensión 305.